



DECRETO N° 1078

NEUQUÉN, 28 OCT 2002

VISTO:

El **Registro N° 0332/02** de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Coordinación, originado en el Pase N° 447/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, elevado a la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo comunica que el 31 de agosto de 2002 finalizó el contrato bajo modalidad de C.U.I.T., de la **señora ZAMBRANO CENTENO LILIAN**, quien cumple funciones en el ámbito de la Dirección de Sumarios, solicitando asimismo, se informe si persiste la continuidad de servicio de la nombrada;

Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico informa que se acordó afectar a la **Dra. ZAMBRANO**, como asesora en la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a partir del mes de septiembre de 2002; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que mediante Pase N° 677/02 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señora Zambrano Centeno Lilian Edith**;

Que por Informe N° 515/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal, por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la **señora ZAMBRANO CENTENO LILIAN EDITH, L.P. N° 7703 (Grupo 10)**, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 1.530,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que la **señora ZAMBRANO** cumple funciones como asesora legal en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

-Código de Imputación N° 020I090103-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la **señora ZAMBRANO CENTENO LILIAN EDITH, L.P. N° 7703 (Grupo 10), D.N.I. N° 11.901.746, C.U.I.T. N° 27-11901746-2**, a partir del 01 de septiembre de 2002 y hasta el 31 de octubre de 2002, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 1.530,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones como asesora legal en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; según Informe N° 515/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 020I090103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

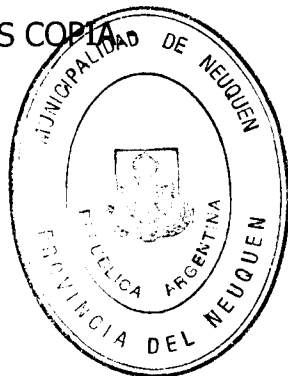
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén